



Ajuntament
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 2014 NÚM. 07/2014**

ASISTENTES

Por el grupo Partido Popular

D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D.^a M.^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D.^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D. José Bustamante Luna
D.^a. Francisca Montoro Pajares
D.^a. Alicia Calatrava Salvador
D. Juan Antonio Castillo Pedrajas
D.^a. Rosa M.^a Pérez Jiménez
D.^a. María Noemí Martínez Ramos
D. Alfredo Soler Guna
D.^a. Khadija Haila Ben Driss

**Por el grupo municipal socialista PSOE-
Manises**

D. Juan Carlos Santiago Carretero
D.^a. María Pilar Bastante Benito
D.^a. Teresa Calabuig Noguera
D. Ángel Gutiérrez Liébana

Por el grupo APM-Compromís municipal

D. Jesús M.^a Borrás Sanchis
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Por el grupo Esquerra Unida del País
Valencià (EUPV)**

D. Manuel Gutiérrez Liébana
D.^a. M.^a Pilar Gómez Martínez

Excusan su asistencia:

D. Fernando Velarde López

SECRETARIO ACCIDENTAL, por
sustitución según Resolución
2014/2056 de fecha 11 de julio

D. Manuel Bartual Giménez

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Aduara, Dir.
Oficina Presupuestaria.

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 25 de Julio de
2014.

A las 13.00 horas, se reúnen en
el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial los concejales que al
margen se relacionan, con el objeto de
celebrar sesión ordinaria del Pleno del
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Francisco
M. Izquierdo Moreno, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los asuntos
del Orden del Día, en los términos que
a continuación se expresa:



Ajuntament
de Manises

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

Así, D. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal), :en la página 2 del borrador del acta, referida al segundo punto del orden del día, respecto de una intervención que realicé sobre las bases para realización de prácticas formativas en la biblioteca municipal, en el párrafo que concluye “No se entiende la revocación de la convocatoria para volver a convocarla”, debe figurar como final del mismo “y más habiendo dos responsables políticos en esa área”

Por su parte, D. Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): en el punto 13.1, únicamente figura su primera intervención, en la que manifestó que su grupo se iba a abstener, pero no así la segunda.

Realizadas estas modificaciones, se procede a la aprobación por la unanimidad de los miembros presentes del borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de junio de 2014.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA 1810/2014 A LA 2164/2014)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía–Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 1810 /2014, a 2164 /2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

3.- INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD RELATIVO AL 2º TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta al Pleno del informe de referencia, que a continuación se transcribe literalmente, emitido por la Tesorería de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

INFORME DE TESORERÍA

Normativa aplicable

-
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ajuntament
de Manises

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

1. Antecedentes de hecho

Con fecha 5 de julio de 2010, ha sido aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En este sentido, y desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, según la exposición de motivos de la norma, con la reforma, se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 4.^{3y4} de la Ley 15/2010 establece que

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

2. Se han considerando los plazos de pago establecidos en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, añadida por la Ley 15/2010:

“El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley, en la redacción dada por el artículo tercero de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Por tanto, el plazo de pago para el año 2014, se fija en 30 días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

3. La BASE 67^a de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, INFORMACIÓN SOBRE MOROSIDAD A SUMINISTRAR AL PLENO, establece:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, trimestralmente se dará cuenta al Pleno del informe que elaboren la Tesorería y la Intervención. La parte que elabore tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento incluirá el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, y la parte que elabore Intervención, consistirá en una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan



Ajuntament
de Manises

tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento o se haya justificado por los centros gestores la ausencia de tramitación de los mismos.

A estos efectos, en cumplimiento del artículo 5.3 de la citada norma, con la periodicidad que se estime necesaria, se requerirá por la Intervención a los centros gestores, representados por el concejal delegado al que se adscribe el grupo de apuntes contable, y utilizando el correo electrónico, para que justifiquen por el mismo medio la falta de tramitación.

El Pleno en el plazo de quince días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado, agrupándolo según su estado de tramitación. A estos efectos, una vez reciba Tesorería el certificado del acta del pleno acreditativo de la puesta en conocimiento del mismo de los informes trimestrales, elaborará el edicto y lo colocará en el correspondiente Tablón sito en el edificio del Ayuntamiento, retirando el del trimestre anterior tras la colocación del siguiente.

Igualmente, por parte de Tesorería, se introducirá la información sobre morosidad en la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual de Coordinación, mediante la carga de los ficheros que genera la aplicación de contabilidad, previa comprobación por Tesorería e Intervención. También se remitirá información sobre morosidad al órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Valenciana, en el formato que el mismo determine.

2. Consideraciones técnicas

Con carácter previo a la emisión del presente informe, en lo relativo a la tesorería municipal, se apuntan las consideraciones tenidas en cuenta para la obtención de los datos recogidos en el mismo, obtenidos de la contabilidad municipal:

- En el presente informe únicamente se recogen los incumplimientos de plazo sobre las Obligaciones Pendientes de Pago (OPP), tal como señala la redacción del artículo 4º.3 de la citada Ley.

Ello significa que sólo se recogen en este informe obligaciones reconocidas en el presupuesto, no incluyéndose por tanto facturas que estén pendientes de aplicar al presupuesto por no tener consignación o facturas cuya fase de tramitación se encuentre en un momento anterior al trámite anterior al reconocimiento de la obligación (esto es en la fase de autorización o disposición del gasto): registradas y pendientes de conformar, o conformadas y pendientes de aprobación). Estas facturas deberán incluirse en su caso en el Informe de Intervención a que hace referencia el artículo 5º.4 de la citada Ley en caso de incumplirse los plazos citados por la norma sin haberse reconocido la obligación correspondiente.

- Únicamente se han incluido obligaciones aplicadas en los capítulos 2, y 6 (gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, y subvenciones en especie que se soportan en facturas al Ayuntamiento), pues la Ley 15/2010 se refiere a las operaciones comerciales y éstas,



Ajuntament
de Manises

básicamente, se aplican a estos capítulos. Por tanto, no se incluirán en el presente informe, ni gastos de personal, ni subvenciones corrientes ni de capital, ni gastos financieros.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho y consideraciones técnicas descritas anteriormente, se eleva este Informe al Alcalde-Presidente.

- Las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del 2º trimestre de 2014 son:

Nº obligaciones	Importe obligaciones (€)
5	2.060,84 €

Don Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià): Aunque el informe de Tesorería, que se atiene a lo marcado por la Ley, se refiere únicamente a las obligaciones reconocidas dentro del presupuesto, nos gustaría que el Ayuntamiento de Manises diera un paso más respecto de la información, y se recogiera la morosidad de todas las facturas, tanto las que están recogidas en el presupuesto como las que no están reconocidas en el presupuesto, a la vista del tenor literal del informe.

Sr. Interventor Intervengo para aclarar ciertos aspectos señalando que esta obligación no proviene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria sino de la Ley 15/2010. Asimismo, el informe de Tesorería se refiere a obligaciones reconocidas, esto es, no recoge aquellas facturas que no han llegado a la fase de reconocimiento de obligaciones, pero no porque no haya crédito sino porque aún no ha concluido la tramitación, que incluso pueden estar las mismas dentro del plazo de pago, no tratándose, pues, de obligaciones pendientes de aplicación por no existencia de crédito.

Sr. Alcalde: El Ayuntamiento de Manises no posee ninguna factura que no tenga crédito. Todas las facturas se registran y comienza entonces una tramitación en la que intervienen los técnicos, las concejalías de las distintas áreas e Intervención para fiscalizarlas.

D. Manuel Gutiérrez: Me refería a que en el ayuntamiento existen facturas cuya obligación no se ha reconocido. Pues bien, solicito que también éstas se incluyan en el informe.



Ajuntament
de Manises

Sr. Alcalde: La solicitud realizada por EL Sr. Gutiérrez se trata de una cuestión adicional a las que han de figurar en el informe de Tesorería y que podría entrañar confusión.

A la vista del mismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mencionado informe.

4.- PROPUESTA DE FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2015.

Visto el expediente 2014/081-PER, tramitado por el departamento de Recursos Humanos, a instancias del jefe del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de fecha 13 de junio de 2014 (R.E. nº 2014007180, de 18 de junio) solicita la adopción del correspondiente acuerdo de la corporación relativo a la propuesta de dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse durante el año 2015.

Atendido lo dispuesto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como en el ámbito del empleo público local, el art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 6.1 b) del decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración celebrada el día 17 de julio de 2014, el Pleno del ayuntamiento aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer como fiestas locales de la localidad de Manises para el año 2015 las siguientes:

Jueves, 2 de abril, Jueves Santo.

Lunes, 13 de abril, festividad de San Vicente Ferrer.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo (Servicio Territorial de Trabajo), a los efectos de que se incorporen las mencionadas fiestas al calendario laboral correspondiente al año 2015, así como dar traslado del mismo a los órganos de representación del personal empleado público y al departamento de Comercio.”

Sr. Alcalde: Siempre se propone como fiesta local el día 19 de julio, pero el año 2015, dicho día cae en domingo. Se ha elegido el jueves santo como fiesta local por tres razones: porque muchas veces ha sido fiesta no laborable, por no elegir un lunes al azar y, por último, para no perjudicar al comercio, siendo en fin de semana o en día de mercadillo (lunes o miércoles).



Ajuntament
de Manises

5.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES DE MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL 2/2014.

Vista la tramitación por el departamento de Recursos Humanos del expediente 2014/082-PER a instancias de Manuel Gómez Lupión, oficial en jefe con carácter accidental del cuerpo de Policía Local de esta localidad de Manises, quien mediante comunicación interior de fecha 22 de mayo de 2014 trasladó la solicitud de inicio por parte del Ayuntamiento de Manises del procedimiento para la concesión de premios, distinciones y/o condecoraciones a los miembros del cuerpo de la Policía Local cuya jubilación se va a producir próximamente.

Atendido lo dispuesto por el decreto de Alcaldía 2014/1184, de 12 de mayo, por los que se procede al cese por razón jubilación voluntaria anticipada del agente José Romero Martínez, con efectos del día 3 de julio de 2014; y el Decreto 2014/1183, de 12 de mayo, por el que se procede al cese por razón jubilación voluntaria anticipada del agente Antonio Casquete Guillem, con efectos del día 31 de julio de 2014.

Visto lo dispuesto por el art. 6 del decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración celebrada el día 17 de julio de 2014, el Pleno del ayuntamiento aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión por la Generalitat Valenciana del diploma de jubilación por la dedicación de una vida al servicio ciudadano y su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas a los miembros del cuerpo de Policía Local de Manises que a continuación se relacionan:

- Agente: JOSÉ ROMERO MARTÍNEZ, con DNI número 73725073E.
- Agente: ANTONIO CASQUETE GUILLEM, con DNI número 22508879K.

SEGUNDO.- La felicitación que, en su caso, conceda la Generalitat Valenciana tiene carácter vitalicio, sin que lleven consigo pensión o recompensa económica por parte de dicho organismo público.

TERCERO.- Notificar a la Conselleria de Gobernación y Justicia del presente acuerdo así como de la documentación requerida para que tramite el expediente de concesión de diploma de jubilación a los empleados públicos señalados, así como la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Manises, a los efectos oportunos.”

6.- BASES PARA LA CONCESIÓN DEL BONO ESCOLAR DE AYUDAS A ESTUDIO PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL FUNGIBLE CURSO ESCOLAR 2014-2015.

El municipio es competente para participar en la vigilancia de la escolaridad obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Ajuntament
de Manises

Bases de Régimen Local, en su redacción modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes tienen derecho a obtener becas y ayudas económicas al estudio, como se contempla en el artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Ayuntamiento de Manises, con independencia de las becas y ayudas al estudio que anualmente convoca la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, desde hace años viene concedido ayudas al estudio del alumnado manisero de enseñanzas básicas, con cargo a sus propios presupuestos, mediante un vale-descuento canjeable por libros de texto o material fungible.

En el Presupuesto municipal del año 2014 existe crédito destinado a la financiación de libros de texto y material escolar en la cuantía de 100.000€ con cargo a la partida 32410-48901.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 16 de julio de 2014, el Pleno del ayuntamiento aprueba, por mayoría absoluta, votando a favor el Grupo Partido Popular (12) ; votando en contra los grupos APM-Compromís Municipal y Esquerra Unida del País Valencià (4) y absteniéndose el grupo Socialista PSOE-Manises (4), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases por las que se regirá la concesión del bono escolar de ayudas al estudio del curso 2014-2015, texto figura en documento anexo.

Segundo.- Convocar las ayudas del bono escolar del curso 2014-2015.

Tercero.- Autorizar el gasto por un importe máximo de 100.000€ con cargo a la partida 32410/48901 del presupuesto del 2014.

Cuarto.- Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Web municipal y Boletín Oficial de la Provincia, dándose traslado a Intervención, Oficina Presupuestaria y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL BONO ESCOLAR DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL FUNGIBLE CURSO ESCOLAR 2014-2015.

PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL OBJETO

Constituye el objeto de la convocatoria la concesión de ayudas al estudio personalizadas a cada alumno, no a la unidad familiar, con cargo a los presupuestos municipales de 2014 para material fungible y, en su caso, libros de texto adquirido en los comercios de Manises adheridos al pertinente convenio con el Ayuntamiento y cuya relación figura en el Bono Escolar.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1) Tendrán la consideración de beneficiarios del Bono Escolar los estudiantes en cualquiera de los siguientes supuestos:



Ajuntament
de Manises

- Que perciban directamente el importe.

2) Los beneficiarios de estas ayudas deberán estar matriculados en centros públicos o concertados, en alguna de las siguientes enseñanzas:

Educación Infantil 2º ciclo (3, 4 y 5 años)

Educación Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º)

Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4º de ESO y PCPI)

3) Los beneficiarios de estas ayudas deberán estar empadronados en el municipio de Manises con anterioridad al 1 de enero de 2014.

4) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de cualquier otra índole con la Hacienda Local, salvo aquéllas excepciones cuyo informe de los servicios sociales municipales así lo indiquen

5) En el caso de no estar matriculado en ningún centro de Manises, se deberá solicitar el Bono según impreso existente en el Departamento de Educación y a la vez deberá acreditar la matrícula mediante un certificado expedido por el centro correspondiente donde conste el nivel en que está matriculado.

TERCERA.- CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES

3. Las ayudas serán concedidas con cargo a la partida 32410/48901 del Presupuesto Municipal vigente para el 2014 hasta un importe de **100.000 €** (cien mil euros)

4. La cuantía individual por alumno será la que a continuación se relaciona:

Educación Infantil 2º ciclo (3, 4 y 5 años) **15 €** (quince euros)

Educación Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º) **20 €** (veinte euros)

Educación Secundaria Obligatoria:

4. 1º, 2º, 3º y 4º de ESO **30 €** (treinta euros)

CUARTA.- COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Las ayudas incluidas en la presente convocatoria no serán incompatibles con otras que con cargo a los presupuestos generales convoquen o puedan convocar otras administraciones públicas o privadas de carácter territorial superior.

QUINTA.- NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

- Los centros educativos de Manises remitirán, al Departamento de Educación la relación de alumnos matriculados con la finalidad de imprimir el Bono Escolar.

- El plazo máximo para recoger y canjear el Bono Escolar por libros de texto o material fungible será el 3 de octubre de 2014.

- Los alumnos matriculados en centros educativos de infantil, primaria o de secundaria no ubicados en Manises para poder acceder al bono, presentarán la acreditación solicitada en la base segunda punto 5 en el Departamento de Educación junto al modelo de solicitud de Bono-Escolar

Curso.

Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià): El año pasado expusimos nuestra posición, y vemos que este año se ha incluido la misma cantidad y con los mismos criterios. Este grupo llevó al Pleno del Ayuntamiento y se aprobó por el mismo una moción para que paulatinamente se fuesen creando las bibliotecas de aula. La visión de Esquerra Unida es que la educación pública debería comportar la gratuidad del material didáctico y no ir dando limosnas ni ayudas para que adquieran tal material. Mientras no ocurra tal circunstancia, habrá que conceder estas ayudas. No obstante, nos parecen insuficientes (15, 20 y 30€ por alumno/a), ya nos opusimos al recorte de más 125.000 euros de esta partida, y consideramos que se habría de aumentar porque las cantidades establecidas se quedan cortas y además habría de primarse a aquellas familias que necesiten tales ayudas y se retirarla a las familias que dispongan de recursos económicos suficientes, lo cual permitiría conceder una mayor cantidad a las primeras. Deseamos que la moción referente a las bibliotecas de aula aprobada por el Pleno fuera remitida para su debate y estudio en el Consejo Escolar Municipal y se pusiera en marcha.

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís): Se trata de una cantidad insuficiente, dada las necesidades de los vecinos de Manises. El año pasado la Conselleria de Educación retiró las becas para adquisición de libros, y aún está pagando las correspondientes a 2012. Cuando el coste de los libros para un curso de ESO son 230-250€, la cantidad de 30 euros no hace nada para el que los puede adquirir ni para quien no posee recursos económicos. Nuestro grupo propone que se incremente la cantidad destinada a bono escolar y que su reparto se realice en base a criterios económicos.

Sr Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): El grupo socialista se va a abstener entendiendo que las ayudas son claramente insuficientes y están mal repartidas porque se conceden a todos sin atender las necesidades de las familias. Además, estando la cuantía de la partida cerrada en 100.000€, solicita que para próximos presupuestos esta cuantía se incremente considerablemente y se establezcan criterios claros de reparto. Dada la situación económica en la que nos encontramos, es ahora cuando el ayuntamiento ha de ayuda a las familias que lo necesitan

Sr. Francisco Gimeno (grupo Partido Popular): Los criterios de reparto están claros. Desde el departamento de Servicios Sociales se actúa en esta cuestión de la adquisición de libros. Teniendo clara esta cuestión, el reparto del bono escolar se hace a todas las familias de Manises. La cantidad es la que está presupuestada. Teniendo claro que las familias necesitadas van a ver cubiertas dichas necesidades desde el departamento de Servicios Sociales y a partir de ahí, que el reparto de ayudas llegue a cuantas más familias.

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Manuel Gutiérrez: El portavoz del grupo Popular señala que los criterios de reparto están claros, y eso es cierto, pero nosotros no estamos de acuerdo con los mismos porque no se puede conceder las misma cuantías a todos por igual, debiendo concederse más cuantía a quien más lo



Ajuntament
de Manises

necesite. Estamos de acuerdo con el bono escolar solo de forma transitoria hasta que sea el propio sistema el que ofrezca gratuitamente el material didáctico, siendo el bono escolar un parche que no puede ser eterno. Se aprobó una moción en este ayuntamiento que no se está cumpliendo y cuyo contenido no se ha trasladado al Consejo Escolar Municipal. Estamos en contra de los criterios fijados por el equipo de gobierno y en contra de la rebaja del presupuesto en 125.000€ respecto de presupuestos anteriores, considerando que debería recuperarse esa cantidad.

Sr. Jesús Borrás: Está todo dicho en esta cuestión. Deben otorgarse las ayudas en base a criterios de renta con independencia de que Servicios Sociales pueda resolver alguna cuestión que se pueda plantear.

Sr. Juan Carlos Santiago: Reitero lo antes señalado. Las ayudas deben otorgarse según la situación económica de los alumnos y emplazamos al equipo de gobierno a que se incremente la cuantía de la partida presupuestaria.

Sr. Francisco Gimeno: Repito lo indicado; teniendo claro que las familias más necesitadas tienen garantizadas las ayudas en esta cuestión desde Servicios Sociales, el siguiente objetivo es que las mismas lleguen al mayor número de población. Respecto de la intervención del portavoz del grupo Esquerra Unida, sí se trasladó la moción aprobada por el ayuntamiento al consejo escolar municipal, se debatió en el mismo, y cada miembro expuso sus experiencias, ya que hay centros donde existe el “banco de libros”, otros no se lo plantean, otros están por la desaparición de los libros de texto, y por último en el colegio Vicente Nicolau los libros de textos son gratuitos dada la gestión que de los fondos de la Generalitat y el Ayuntamiento realiza. Aun así, estamos de acuerdo con el planteamiento de Esquerra Unida en esta cuestión y planteamos la posibilidad de redactar una moción y elevarla a la Conselleria para que al comienzo de cada curso escolar el material sea gratuito y se acabe con el mercadeo para las editoriales y para acabar con la insensatez de cada centro posean libros de texto diferentes y que los mismos se cambien cada tres o cuatro años. Reitero el ofrecimiento para redactar una moción en el sentido indicado, presentarla y defenderla donde haga falta.

Sr. Manuel Gutiérrez: Que la moción se discuta en el pleno del mes de septiembre, porque no existe el de agosto.

El Sr. Alcalde interviene: Tras preguntar al resto de grupos si están de acuerdo, y contando con la aquiescencia de la unanimidad de los miembros de la corporación, la moción puede aprobarse en este momento en los términos señalados por el portavoz del grupo popular, y posteriormente redactarse por los portavoces de los grupos municipales.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL MUSEO DE CERÁMICA DE MANISES.

Por el grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta referenciada que, tras la previa declaración de urgencia de la misma por la unanimidad de las y los concejales presentes y el correspondiente debate, es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (correspondientes al grupo Partido Popular) y, 8 votos a



Ajuntament
de Manises

favor (correspondientes al grupo proponente, grupo Socialista PSOE-Manises y grupo APM-Compromís Municipal), acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.

El texto de la propuesta presentada es el siguiente:

“La llegada del verano vuelve a poner en la palestra las carencias del Museo de Cerámica de Manises, y es que, durante más de 3 meses al año este centro referente de la cerámica y cultura manisera se convierte en un auténtico horno que hace penosa la jornada laboral a quienes allí trabajan y nada atractiva ni recomendable la visita a quienes allí se acercan, precisamente durante el periodo del año en que más turistas podrían visitarlo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida de Manises proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Manises la aprobación del siguiente:

ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Manises instale los equipos de aire acondicionado necesarios en el Museo de Cerámica para que pueda ser visitado con comodidad durante los meses de verano.”

Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (Esquerra Unida del País Valencià). Tras la lectura de la proposición manifiesta: Entendemos que el museo tiene la suficiente entidad para que cuente con instalaciones adecuadas, y lo que no puede ocurrir es que cada vez que haya un evento, como el de l'escuradeta, sea insoportable el calor. Además consideramos que para la conservación de las piezas expuestas es necesario que se mantenga una misma temperatura durante todo el año. Por todo ello consideramos que es indispensable para la ciudad de Manises, de tradición cerámica, que el Museo de Cerámica esté en condiciones.

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís): Estamos de acuerdo con el contenido de la moción, aunque habría de comprobarse si es mejor instalar aire acondicionado o climatizadores, pero ocurre que deseáramos ligar el contenido de esta moción con la presentada en la sesión anterior sobre adquisición del inmueble adyacente al museo y que fueran ambos asuntos unidos. No obstante, si la compra va a tardar tiempo, que se instale al aire acondicionado ya, porque así no se puede estar en el museo. Por otro lado, deberían realizarse los estudios técnicos pertinentes para que la estética del edificio no se modificara.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo socialista-PSOE Manises): El grupo socialista va a apoyar la moción presentada, ya que deben darse las condiciones climáticas para que el museo se pueda visitar en condiciones y se puedan preservar las piezas expuestas.

Sr. Francisco Gimeno (grupo Partido Popular): Estamos de acuerdo con la filosofía del texto y este equipo de gobierno se ha propuesto instalar el aire acondicionado, por ello solicitamos al grupo Esquerra Unida que se retirara la moción y se plantease como ruego.



Ajuntament
de Manises

En todo caso voy a leer un informe técnico actualizado relativo a lo que supone instalar aire acondicionado en el museo: el museo dispone de 900 m² a climatizar, en dos zonas a distinto nivel, estimándose unas necesidades térmicas de 130 frigorías/m², se necesita instalar una potencia de 140 kw térmicos. Asimismo es de aplicación el reglamento de instalaciones térmicas, aprobado por Real Decreto 1027/2007, por lo que adicionalmente debe instalarse además un sistema de ventilación con recuperador. Se trata de un edificio protegido, por lo que habrá de estudiarse detenidamente los niveles de intervención. Pueden existir en el interior dificultades arquitectónicas y/o estéticas para el paso de conexiones frigoríficas entre unidades exteriores e interiores de climatización, etc. El diseño de las instalaciones se debe realizar de forma que permita controlar la humedad en el edificio según las características de los materiales expuestos (entre el 40/60% de humedad). Plazo de ejecución: tres meses. Presupuesto de ejecución: 80.000 euros sin contar los trabajos de albañilería requeridos.

Del informe se desprenden varios problemas: la colocación de las máquinas podría no ser soportada por la terraza de la parte noble del edificio, eso nos lleva a enlazar la colocación del aire acondicionado con la inmediata o futura adquisición del inmueble adyacente. Por otro lado la potencia eléctrica (8-10 kw) que dispone el museo es insuficiente, y estamos realizando trabajos para que se pueda conectar el centro de transformación existente para que otorgue potencia suficiente para la instalación de aire acondicionado (40 kw). Por último, durante el plazo de ejecución de la obra, dada su envergadura, habría que plantearse cerrar las instalaciones y deberá respetarse las condiciones estéticas del edificio.

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Manuel Gutiérrez: ¿Puede el portavoz del grupo Popular señalar la fecha del informe referido?

Tras responder el sr. Francisco Gimeno que se ha efectuado esta semana, ya que los proyectos anteriores no sirven por lo señalado anteriormente, continúa el sr. Manuel Gutiérrez: Nosotros vamos a mantener la moción, ya que desde el año 1999 no se ha realizado actuación alguna al respecto por el actual equipo de gobierno. ¿Ustedes no creen que los museos de El Prado o de San Pío V no están protegidos?; claro que existen problemas técnicos para realizar obras en un edificio protegido, pero no se pueden tardar 16 años en instalar aire acondicionado en el único museo que posee Manises. Además el informe leído tiene fecha posterior a la presentación de la presente moción. Puedo entender las dificultades técnicas de la obra, o la cuestión relativa a la adquisición del inmueble adyacente, que, por casualidad, surge tras la presentación de una moción por nuestro grupo político en el pleno anterior. Pero no entiendo que estemos 16 años con esta cuestión.

Interviene el sr. Alcalde para señalar que esa última afirmación es falsa, solicitando el sr. Gutiérrez que, estando en su turno de intervención, se le permita continuar argumentando. El sr. Alcalde manifiesta que es él quien ordena el debate y le retira la palabra temporalmente. Asimismo, advierte a Don Ángel Gutiérrez de que si realiza otro comentario de ese tipo (aplausos) será expulsado de la sesión.

Sr. Francisco Izquierdo: Ya fue objeto de explicación en la sesión anterior las gestiones y negociaciones que durante los últimos dos años venimos realizando con los titulares de la vivienda



Ajuntament
de Manises

colindante al museo. Por ello, el portavoz del grupo Esquerra Unida falta a la verdad, y le solicita que le crea. Se siguen realizando negociaciones para logra un precio asumible para el ayuntamiento o para una entidad benefactora como lo fue la familia Casanova Adolfo Sanchis Causa, la cual cedió el inmueble donde se encuentra el museo municipal. Ello lo dijimos en la sesión anterior y hace meses a raíz de una moción del grupo APM-Compromís. Hay que puntualizar en el momento en que se produce su afirmación anterior, volviendo a tener la palabra el portavoz del grupo Esquerra Unida.

Sr. Manuel Gutiérrez: Ustedes no han tenido como prioridad el museo de cerámica. Llevan gobernando desde el año 1999, y que aparezca un informe actual a raíz de una moción presentada por mi grupo me parece muy fuerte. Se han realizado otros proyectos de mucha mayor envergadura y se ha dejado de lado al museo de cerámica. Las gestiones del equipo de gobierno en relación al aire acondicionado se han realizado a raíz de la presentación de esta moción porque hace unos meses el grupo APM-Compromís, a petición del grupo Popular, retiró una moción de buena fe, y el equipo de gobierno no ha hecho nada. Nosotros no la vamos a retirar, porque esta va a ser la única manera de que ustedes presten atención al museo de cerámica, que es parte fundamental del municipio de Manises. Si no desean aire acondicionado, voten en contra de la moción.

Lo único que solicitamos es que se instale aire acondicionado en el museo, que se realicen los informes, se habiliten las partidas y se ejecute la obra, no ya para este el verano, porque no da tiempo, sino para el siguiente. Lo que es vergonzoso es que tengamos un museo que sea insoportable visitarlo en verano. No he faltado la verdad, porque desde el año 1999 no he visto un informe al respecto. Claro que existen dificultades pero se necesita interés y para este equipo de gobierno el museo no ha sido una prioridad y cada mes presentaremos mociones para que Manises disponga del museo que se merece.

Sr. Jesús Borrás: Hace año y medio se presentó por nuestro grupo una moción sobre la adquisición de la vivienda colindante, y la retiramos (al igual que a veces no hemos retirado otras) tras las explicaciones del grupo Popular, aunque después se quede igual la cuestión. Ha de resolverse la situación del museo, no puede ocurrir que año tras año se encuentre igual. La moción pide que se instalen equipos de aire acondicionado, se pueden dar soluciones transitorias, para evitar pasar calor. Me gustaría ver los informes técnicos que se han ido emitiendo. Solicitamos la previa emisión de informes para que las actuaciones a realizar no supongan una barbaridad en el inmueble. Si somos capaces de dar una salida rápida a la adquisición de la vivienda sería mejor y más barato realizar ambas actuaciones al mismo tiempo. Nosotros vamos a apoyar la moción porque lo que pretende es que la gente no pase calor y amortiguar la situación existente.

Sr. Juan Carlos Santiago: Al final todos los grupos estamos en que la situación del museo mejore, tanto en la adquisición del inmueble colindante y la instalación del aire acondicionado. Si para solucionar los problemas existentes se ha de adquirir la vivienda, el equipo de gobierno ha de iniciar los mecanismos para emitir los informes necesarios para instalar la climatización y realizar las obras, se ha de alcanzar un acuerdo con los propietarios del inmueble colindante y se ha de incluir en los presupuestos del próximo ejercicio partida presupuestaria para dar solución a dichas cuestiones, sobre lo que todos los grupos estamos de acuerdo. Por ello, todos estamos de acuerdo en poner una solución, y esa solución comienza por apoyar la moción presentada porque simplemente es el compromiso de todos los grupos para instalar el aire acondicionado y para adquirir el inmueble adyacente que ya discutimos el pleno del mes pasado, invitando al grupo popular a que se incorpore



Ajuntament
de Manises

al apoyo de la moción, sin entrar en enfrentamientos, porque lo importante es el problema de fondo que se pretende solucionar, en beneficio de todos los maniseros y maniseras..

Sr. Francisco Gimeno: Sr. Gutiérrez, si presentada la moción, aludo a informes antiguos, es una falta de respeto al grupo que representa, por lo que tengo que solicitar informes actualizados, y no oculto que el informe se elabora a raíz de su moción. A partir de ahí, la instalación de aire acondicionado en el edificio actual del museo es prácticamente imposible, no se puede instalarlo por fases, ya que no posee espacios estancos ni compartimentados, sino que son 900 m² todos unidos. ¿Quién garantiza que aprobando la moción va a poderse instalar el aire si hay condicionantes técnicos? La instalación de aire va vinculada a la adquisición del edificio colindante. Técnicamente, si no es imposible sí es muy complicado colocar los aparatos de aire acondicionado. Además, en el museo se muestra una exposición permanente de la mejor cerámica de Manises, hay que tener muy claro cómo acometer la obra. Como equipo de gobierno no podemos aprobar la moción, solo la aprobaremos cuando técnica y presupuestariamente tengamos las ideas claras, ya que actualmente existen serias dudas al respecto. La colocación de climatización va unida a la adquisición del inmueble colindante, para lo cual se están llevando a cabo gestiones, no desde el mes pasado, sino desde hace mucho más tiempo. Por tanto, estando de acuerdo en que hemos de instalar aire acondicionado, no podemos aprobar esta moción.

Sr. Alcalde: La colocación de las unidades exteriores ha de hacerse en cubierta y el estado de la misma no aguantaría el peso de tales aparatos, y en la parte nueva se deberían hacer estudios de carga para conocer si soportaría el peso de las unidades. La instalación de los tubos interiores se va a ver, porque no existen falsos techos al ser un edificio antiguo. Estos problemas ya se han estado mirando desde hace mucho tiempo por la entonces concejala de Cultura, Maribel Miquel. Los problemas señalados desaparecerían si existiera un patio interior. Por todo ello no podemos apoyar la moción; en cambio, si se adquiriese la vivienda colindante, se podrían solucionar los problemas de climatización del museo, su ampliación e instalar un ascensor, hecho este último que no se ha podido llevar a cabo habiendo realizado proyecto técnico para solicitar una subvención a Diputación, ya que suponía eliminar la cocina. El museo es prioridad para el equipo de gobierno pero existen unas limitaciones, y la solución requiere tiempo y mucho dinero, no es fácil. Somos conscientes de la realidad y nos hemos de adaptar a ella. No podemos aprobar la moción, porque es inviable instalar el aire acondicionado en el edificio hoy en día.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DE APOYO A LOS DERECHOS DE PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL.

Por el grupo municipal Esquerra Unida se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la proposición referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad de las y los 20 concejales presentes acuerda estimar la iniciativa presentada, con la modificación introducida en su apartado segundo adoptando el acuerdo propuesto.

El texto de la propuesta presentada es el siguiente:

“El ejército israelí ha emprendido otro ataque hacia la población palestina en la franja de Gaza en la Operación Margen Protector iniciada el 8 de julio.



Ajuntament
de Manises

De momento ya han alcanzado unos 1.320 objetivos en Gaza, en ataques lanzados tanto desde el aire como desde los buques de guerra que bloquean los accesos marítimos a la Franja. Las bombas han caído no solo en presuntos objetivos de milicianos de Hamás, sino también en viviendas, mezquitas, clínicas sanitarias y hasta en un centro de atención a discapacitados.

Israel tiene movilizados a 20.000 reservistas en la zona, y 40.000 en todo el país. La última oleada de bombardeos israelíes causó la muerte de 18 palestinos, cuando un avión atacó una mezquita y una vivienda adyacente, según informó el portavoz de los servicios de emergencia en la franja. Otros tres palestinos murieron en el sur de Gaza en ataques aéreos contra posiciones islamistas en la ciudad de Rafah. Con estas últimas víctimas, el recuento de muertos en el lado palestino ascendería ya a casi 200, la mayoría civiles entre ellos niños, y los heridos, a un millar.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, cuando ya han muerto casi 200 palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura ya 6 años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida de Manises proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Manises la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.
2. Instar al Gobierno español que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel hasta que cesen las incursiones y posteriormente España se ofrezca como mediador internacional para mediar en el conflicto y alcanzar la paz en esta zona.
3. Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.
4. Instar a la ONU comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.
5. Exigimos el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.
6. Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”



Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià). Tras la lectura de la proposición manifiesta: Entendemos que la actuación del estado de Israel no es defensiva, sino que se trata de un genocidio y una masacre que se ha de parar ya. No puede existir un estado que actúe al margen de la legalidad internacional. Se trata de un estado fascista en este momento que ejerce una labor asesina contra un pueblo que se encuentra legítimamente en sus territorios. Solicitamos el apoyo del Pleno a nuestra propuesta.

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal): Nosotros vamos a apoyar la propuesta. Estamos viendo en televisión lo que está ocurriendo y ya se han sobrepasado las ochocientas víctimas. Estas operaciones se realizan cada dos o tres años con el consentimiento de la comunidad internacional e incluso alentado por alguno de sus miembros (EE.UU, Gran Bretaña) siendo valedores de un supuesto derecho justo de defensa de Israel. El estado e Israel está cometiendo un genocidio, cargándose a una minoría e incumpliendo resoluciones de la ONU más de 40 años y realizando asentamiento de colonos ilegales. Todo ello alienta a los grupos palestinos más radicales.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): Condenamos la actuación de Israel y no entendemos cómo la comunidad internacional no actúa contra Israel. Este estado no puede hacer lo que quiera, cuando quiera y como quiera. El triste asesinato de tres israelíes ha sido la excusa perfecta para atacar a un pueblo indefenso de modo indiscriminado. Consideramos de recibo que esta moción se pruebe en el presente Pleno.

Sr. Francisco Gimeno (grupo Partido Popular): Nuestro grupo está de acuerdo con la moción, si bien solicita al grupo Esquerra Unida que modifique el apartado segundo de la misma, de forma que se elimine la referencia a la ruptura de relaciones con Israel y se incluya que “España se ofrezca como mediador internacional para mediar en el conflicto y alcanzar la paz en esta zona”, como ya ocurrió en la conferencia de Madrid.

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Manuel Gutiérrez: Estando de acuerdo con la modificación planteada por el grupo Popular, hay que tener en cuenta que el estado de Israel se pasa por el forro las buenas intenciones del Estado español y de otros. Nosotros no somos antisemitas, no pedimos la ruptura de relaciones de forma permanente, pero solicitamos la ruptura de relaciones mientras esta situación permanezca, como una forma de presionar para que cese el fuego. Y a partir de ahí las mediaciones y negociaciones que hagan falta. En estos momentos no hay nada sobre lo que mediar porque lo que tiene que hacer es Israel es parar su ataque. Le admito la propuesta pero como añadidura.

Sr. Francisco Gimeno: España ha de tomar un papel protagonista en este conflicto, y si se rompen relaciones con una de las partes cómo vas a pedirle que cese en sus ataques.

Sr. Manuel Gutiérrez: El problema es que cuando el Sr. Netanyahu está en el poder se producen estos ataques, y solo se avienen a razones cuando cortas el grifo, a diferencia de otros gobiernos, como el del Sr. Rabin, que se han sentado a negociar, y España ha tenido un papel predominante.



Ajuntament
de Manises

Sr. Alcalde: El secretario general de la ONU solicitó el cese de hostilidades, pero ello requiere que se mantengan relaciones. Nosotros deseamos que España sea un actor principal en la solución al conflicto. Hay que analizar la cuestión en profundidad, porque aunque es cierto que Israel está asesinando a niños que están jugando en la playa, también existen atentados por parte de Hamás. Pero ni todos los palestinos son de Hamás ni todos los israelíes están de acuerdo con los ataques de su gobierno.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APM- COMPROMÍS MUNICIPAL POR LA QUE SOLICITA UNA AUDITORIA ECONÓMICA Y DE LEGALIDAD.

Por el grupo municipal APM-Compromís Municipal se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (correspondientes al grupo Partido Popular) y, 8 votos a favor (correspondientes al grupo proponente, grupo Socialista PSOE-Manises y grupo Esquerra Unida del País Valencià), acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.

El texto de la propuesta presentada es el siguiente:

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico”. **(Preámbulo I Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.)**

No es aquesta la pràctica del govern del PP en Manises, al fer impossible la realització del control i avaluació de la gestió pública al negar permanentment la possibilitat d'obtenir fotocòpies, segons el tipus de documentació i per tant tindre que treballar de vegades en condicions no adequades. La gestió pública no es de la seua propietat.

Malgrat açò, en les Bases d'Execució del Pressupost Municipal per al present exercici, en la base 64-3ª diu: “ L'exercici de les funcions del control financer i control d'eficàcia es desenvoluparà sota la direcció de l'Interventor, pels funcionaris que s'assenyalen, podent-se auxiliar quan siga precís en auditors externs”.

I per tot açò, presentem la present moció al Ple, esperant contar amb la unanimitat de tots els grups municipals.

MOCIÓ



Ajuntament
de Manises

PRIMER. Dur endavant la realització d'una auditoria econòmica i de legalitat, sota la coordinació i direcció de l'interventor com responsable de la fiscalització i del Secretari General com responsable del control de legalitat.

L'abast de l'auditoria proposta en l'àmbit econòmic comprendrà els següents apartats:

- .- Estat d'execució del pressupost d'ingressos i despeses.
- .- Arqueig de tresoreria (fons líquids).
- .- Estat del deute comercial.
- .- Estat del deute bancari: índex d'endeutament.
- .- Moviments del compte de creditors per operacions pendents d'aplicar al pressupost.
- .- Estat de les operacions no pressupostàries.

Tots aquest apartats ho seran pels exercicis econòmics de 2005 fins 2014 inclosos.

En l'àmbit de la legalitat, se realitzarà sobre els següents apartats:

- .- Contractació de personal tant laboral, fixes i temporals, com la de funcionaris, interins i amb plaça en propietat.
- .- Contractació de serveis, obres i subministraments en els diferents procediments previstos per la Llei de Contractació del Servei Públic.
- .- Convenis urbanístics, signants per al desenvolupament de la gestió del planejament municipal.
- .- Gestió del patrimoni municipal del sòl, tant de l'obtingut en compensació econòmica com en vivendes i sòl.

SEGON. Que en el termini de 5 dies, s'emita informe per part de l'interventor sobre la conveniència o necessitat de contractar auditors externs per dur endavant els treballs de la present moció.

TERCER. Autoritzar al Sr Alcalde, per adoptar tots els acords que resulten necessaris per dur endavant aquesta proposta.

QUART. Delegar en la Junta de Portaveus Municipals, el seguiment dels treballs previstos en aquesta proposta.

CINQUÉ. Convocar a la Junta de Portaveus Municipal per al proper 31 de juliol, per què emès l'informe de l'interventor referenciat a l'apartat segon, s'establisca el calendari que possibilita de manera eficient dur endavant el contingut de la moció."

Intervenciones:

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal): En reiteradas ocasiones hemos solicitado en esta y anteriores legislaturas una auditoría económica al margen de los controles que puedan existir. Ahora, acogiéndonos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen



Ajuntament
de Manises

Gobierno, y a las bases de ejecución del presupuesto, solicitamos una auditoría económica dirigida por el Sr. Interventor y otra de legalidad, llevada a cabo por el Sr. Secretario General. Ello sería una muestra clara de transparencia.

En muchas ocasiones se nos hace muy difícil nuestro trabajo puesto que, aunque se pone a disposición los expedientes, no se nos permite la copia de los mismos y hemos de estar tomando nota en una libreta de un montón de aspectos de tales expedientes.

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià). Nuestro grupo desde el inicio de la legislatura en cada una de las enmiendas a los presupuestos hemos planteado la necesidad de una auditoría contable y de contratación. Creemos que es lo correcto por varios motivos: a lo largo de la legislatura han ido apareciendo convenios urbanísticos o situaciones derivadas de contratos que al Ayuntamiento le está costando dinero (la adquisición de el edificio “El Arte”, los problemas surgidos con el parking de San Cayetano). Entendemos que es necesario que estén las cuentas claras. Ya hemos señalado que no aprobaríamos ni presupuestos ni liquidaciones hasta que no se elaborara una auditoría.

Además, entendemos que la interpretación que hace el equipo de gobierno de la Ley de Transparencia no es la correcta, ya que pensamos que existe un derecho de todos los concejales a la copia de todos los documentos, siendo responsabilidad de cada concejal el guardar la confidencialidad sobre los mismos. Y si no se puede fotocopiar el documento, porque no se puede mover de la mesa, en la actualidad con los móviles se pueden fotografiar tales documentos. Estimamos que es fundamental realizar una auditoría como ejercicio de transparencia.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta presentada, entendiendo que la transparencia es un aspecto fundamental en las instituciones públicas. A los concejales de la oposición se nos facilita la información de manera muy difícil, se nos niega copia de prácticamente de todo, como así ocurrió con las facturas del servicio de limpieza y se está a la espera de un informe jurídico al respecto [La Sra. M^a Isabel Miquel señala que ya está elaborado], sobre el cual solicita tener acceso al mismo. El equipo de gobierno ha de hacer un esfuerzo en poner en marcha la ley de transparencia.

Sra. María Isabel Miquel (grupo Partido Popular): Respecto el derecho de acceso a la información reitero lo que les he dicho en varias ocasiones, tiene derecho al acceso todos los expedientes en las mismas condiciones que el equipo de gobierno, debiendo avisar con 48 horas de antelación para que el servicio afectado tenga el expediente preparado y no afecte su trabajo. Transparencia toda, y no se ha negado ningún tipo de expediente o factura, porque no hay nada que esconder.

Respecto de la auditoría, desde que gobernamos se liquidan en plazo los presupuestos, incluso las que no se realizaron en su momento cuando gobernaba el PSOE y Esquerra Unida; se remiten trimestralmente al Ministerio de Hacienda los datos de ejecución presupuestaria, tienen a su disposición la cuenta general, en materia de personal se trasladan las resoluciones a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, y respecto de la contratación administrativa se está a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público. Por todo ello, consideramos que no es necesaria la realización de una auditoría externa económica y de legalidad. Céntimo que sale de este Ayuntamiento ha sido valorado y controlado previamente y con posterioridad.



Ajuntament
de Manises

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Manuel Gutiérrez: El equipo de gobierno tiene una necesidad urgente de repetir que este Ayuntamiento fue gobernado por una coalición del PSOE y Esquerra Unida. Pues bien, les daré un dato objetivo, el presidente que lo fue de este equipo de gobierno hasta febrero de 2012 está imputado por manejos en las cuentas que no son correctos en otras entidades que ha presidido. Ello nos genera dudas, hace que nos cuestionemos muchas cosas y solicitamos, en consecuencia, que se realice una auditoría. Como no hay nada que ocultar, háganla.

Sr. Jesús Borrás: No he puesto en duda que la documentación esté a nuestra disposición, pero muchas veces la forma de acceso a la documentación nos hace nuestra tarea incómoda, tres o cuatro días para buscar un documento que si estuviera fotocopiado el expediente lo encontraríamos más rápidamente.

Respecto de la auditoría, el hecho de que ustedes presenten las Cuentas Generales ya lo sabemos, pero una auditoría no cuadra cuentas sino que las supervisa, está por encima. Nosotros, acogiéndonos a una ley aprobada por el gobierno del Sr. Rajoy solicitamos una auditoría como se hace en muchos ayuntamientos, y si ésta, como dicen las bases de ejecución del presupuesto ha de ser externa, que se contrate. No decimos que sea externa. Solicitamos la auditoría, entre otros motivos, para comprobar que los convenios urbanísticos firmados son correctos. Por otro lado, si de nosotros dependiera, las cuentas públicas estarían colgadas en la web, en la medida que fuera posible. Si se hubiese realizado una auditoría, a lo mejor, no se hubiera estado prestando tantos años el servicio de limpieza de edificios, prorrogando el contrato una vez vencido.

Sr. Juan Carlos Santiago: Creemos que la auditoría es necesaria porque recordemos que el anterior presidente de esta corporación está imputado en el caso Emarsa, y en el ayuntamiento es sospechoso de adjudicar presuntamente a dedo unas obras a la empresa Gil Garrido por más de 500.000 € como denunció ante la Fiscalía nuestro grupo. Todo ello resulta sospechoso y creemos que es sano que se dé luz a las cuentas del ayuntamiento.

Respecto a la documentación, es falso que todos los concejales tengamos el mismo acceso a la misma. Los concejales de la oposición no estamos liberados, tenemos nuestros propios trabajos y no podemos estar 24, 12 u 8 horas a diferencia de ustedes, que están todos liberados. Por tanto, no entiendo cuál es la igualdad de condiciones. El ejemplo es que se le solicitó hace dos meses las memorias de actividades de las asociaciones para justificar la concesión de subvenciones y aún estamos esperando.

Sra. María Isabel Miquel: No ha sido mi intención mezclar Esquerra Unida ni PSOE, pero es que fue así, al igual que la auditoría externa que se contrató en aquella época, la cual no acabó su trabajo, y hubo de pagarse.

Desde que gobernamos la transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno son objetivos de nuestra política. Considero que no se trata de una moción política, porque la situación económica es perfecta, sino que se trata de un intento de judicializar la gestión municipal porque no tiene más argumentos. Respecto del servicio de limpieza les señalo que tiene a su disposición el expediente del año 1981 para que vean cómo se adjudicó y lo que había detrás.

El Sr. Borrás tanto en su intervención como en los panfletos está tratando de echar una



Ajuntament
de Manises

sombra de delito contra esta corporación, haciendo creer que nosotros somos cómplices de lo que haya podido ocurrir en el caso Emarsa.

Solo un alcalde de Manises ha sido imputado y condenado, y no ha sido del partido Popular. Intervención, y Sindicatura y Tribunal de Cuentas avalan nuestra gestión. Lo que no pueden conseguir limpiamente, lo intentan conseguir de una forma sucia y rastrera. No se puede decir que no están liberados porque también cobran y poseen asesores a su disposición para que consulten los expedientes [muestras de desaprobación porque los expedientes no pueden ser consultados por personal eventual] y si no, vayan ustedes mismos a consultar los expedientes.

Sr. Alcalde: El informe sobre el derecho de acceso a la información, realizado por D. José Luis Noguera, está a su disposición. El grupo socialista no confía en los técnicos, porque no creen en lo que los técnicos de este ayuntamiento informan o fiscalizan. Si los creyesen no haría falta auditoría.

Sra Teresa Calabuig (casi inaudible): Nos sorprende que no se hayan enterado de la adjudicación realizada a Gil Garrido.

Sr. Alcalde: Pero esa adjudicación no aparecerá en una auditoría, puesto que al realizarse manera verbal no existe expediente al respecto en ningún sitio.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APM- COMPROMÍS MUNICIPAL PARA SOLICITAR SERVICIOS DE TRANSPORTE GRATUITOS PARA LAS PERSONAS PARADAS.

Por el grupo municipal APM-Compromís Municipal se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta referenciada, que tras la previa declaración de urgencia de la misma por la unanimidad de las y los concejales presentes y el correspondiente debate, es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad de las y los concejales presentes (20), acuerda estimar la iniciativa presentada, adoptando el acuerdo propuesto.

El texto de la propuesta presentada es el siguiente:

“La llei 6/2011, d’1 d’abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, estableix com a principi general que “les Administracions Públiques facilitaran la mobilitat de les persones com a element essencial de la seua qualitat de vida i de les seues possibilitats de progrés en relació amb el desenvolupament de les seues oportunitats de l’accés al treball, a la formació, als servicis i a l’oci”. A més, a més, específicament, es fa referència a la “promoció del transport públic per a totes les persones i de la intermodalitat”

En un context de greu crisi econòmica i altes xifres de desocupació, són moltes les persones que veuen limitades les seues possibilitats de progrés i d’accés al treball a través del transport públic per no poder fer front a la despesa que suposa la compra dels diferents títols de transport públic.

Les persones desocupades veuen com la recerca de treball, assistència a entrevistes personals etc, suposen moltes voltes una despesa dintre d’economies familiars deprimides, que no poden assumir.



I és per això que el grup Municipal d'APM-Compromís presentem l'adopció dels següents

ACORDS

PRIMER.- Instar al Consell a impulsar les mesures necessàries per tal d'oferir títols de transport gratuïts per a persones desocupades que no cobren prestació o cobren una prestació inferior al Salari Mínim Interprofessional.

SEGON.- Establir convenis o acords amb els serveis de transport urbà o altres modalitats de servei de transport, rodalies, tram, tramvia, etc, aquesta política de gratuïtat de transport dintre del municipi de MANISES. “

Intervenciones:

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal): Nos preocupa mucho la situación de la gente que está pasando por una situación económica delicada, y solicitamos que el colectivo de desempleados y aquellas personas que perciban una prestación inferior al salario mínimo interprofesional tengan acceso gratuito al transporte público, e instamos al Consell a que adopte las medidas oportunas para ello y que se pueda extender a todos los municipios.

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià): Nuestro grupo político, desde el inicio de la legislatura, ha solicitado que se buscara una solución para el transporte público de personal desempleadas y sin recursos. Hay que facilitar el acceso de las mismas al transporte público y, por tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo socialista-PSOE Manises): Hay que facilitar el acceso al transporte público de las personas que más lo necesitan y, por tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Juan Antonio Castillo (grupo Partido Popular): Nuestro grupo va a apoyar la moción porque entendemos que el transporte público es una necesidad y más para las personas desempleadas o con escasos recursos. Deseo aprovechar el momento para señalar que en Manises desde el año 2005 disponemos de un servicio gratuito que comunica toda la localidad y funciona de lunes a viernes diez meses al año. Manises está cumpliendo sus deberes y dudo que en la provincia salvo uno o dos municipios y en toda la Comunitat cuenten con este servicio

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APM- COMPROMÍS MUNICIPAL RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE HUERTOS URBANOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Por el grupo municipal APM-Compromís Municipal se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta referenciada que, tras la previa declaración de urgencia de la misma por la unanimidad de las y los concejales presentes y el correspondiente debate, es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (correspondientes al grupo Partido Popular) y 8 votos a favor



Ajuntament
de Manises

(correspondientes al grupo proponente, grupo Socialista PSOE-Manises Y grupo Esquerra Unida del País Valencià), acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.

El texto de la propuesta presentada es el siguiente:

“Els horts urbans són espais d’horta ubicats en zones urbanes o periurbanes. El seu benefici social és destacable, per la seua funció de lleure (lleure productiu), com a funció educativa, per la seua funció terapèutica i ara també per donar una solució important a moltes persones que en un moment com aquest, no tenen feina, i que els suposa un ajut importantíssim eixida molt important

El lleure productiu és una alternativa al lleure de consum. En el cas de l’hort, la persona s’esplaia cultivant, representant una activitat de baix cost o fins i tot rendible per al qui la practica. Actualment, el col·lectiu d’homes jubilats encapçala la pràctica de l’horticultura del lleure. En la seua funció educativa, l’hort urbà s’ha incorporat als programes d’algunes escoles, instituts i també universitats, esdevenint un element imprescindible per a l’aprenentatge de diverses disciplines.

L’hort urbà també apareix com a espai per a la teràpia ocupacional, i s’orienta a col·lectius específics com són els malalts mentals, drogodependents, discapacitats intel·lectuals, gent gran, i també en malalts d’Alzheimer, entre altres. Existeixen diverses experiències d’horticultura de lleure, educativa i terapèutica. Algunes d’aquestes experiències s’han plantejat d’una manera concreta, i es desenvolupen estrictament dins l’àmbit específic on s’emmarquen (lleure, educatiu o terapèutic). En altres casos, en canvi, els seus protagonistes pretenen anar més enllà, i contempen l’hort urbà com un instrument polític de canvi, de construcció de comunitats inclusives, i de transformació econòmica social.

Actualment, un bon grapat de pobles i ciutats valencianes ja compten amb horts urbans municipals, amb resultats altament satisfactoris.

Des d’APM-COMPROMÍS, doncs, es defensa la creació d’una xarxa d’horts urbans que permeta la pràctica de l’agricultura amb totes les finalitats indicades, implicant entitats amb finalitats educatives o terapèutiques que desitgen participar, i persones a títol individual que sol·liciten el cultiu d’una parcel·la amb finalitats lúdiques. També s’indica la possibilitat que, davant la crisi econòmica que hem entrat, els horts esdevinguen espais ocupacionals per a aturats amb dificultats de trobar feina. Es tracta en definitiva, d’un model de desenvolupament sostenible i respectuós amb el territori amb un alt valor social per a moltes persones i col·lectius.

Actualment a la zona tradicional d’horta a la nostra ciutat, són unes 1000 fanecades l’extensió d’horta, de les quals avui podem dir sense cap dubte d’equivocar-se, que més del 70% són totalment improductives.

És per això que l’ajuntament de MANISES

ACORDA:

1. La creació immediata d’una Comissió d’Horts Urbans formada per representants dels diferents grups municipals representats a l’Ajuntament, tècnics municipals de les àrees afectades per aquest projecte (treballant transversalment), associacions i col·lectius interessades en participar en la xarxa, i persones interessades a títol individual. En aquests dos últims casos, els membres inicials de



la Comissió determinaran i treballaran per ampliar la participació ciutadana al màxim nombre d'entitats i ciutadans, per tal d'incorporar-los a la Comissió. Aquesta comissió podria ser el mateix Consell Agrari, sempre que així es considere donada la seua composició.

2. La Comissió estudiarà la creació d'una xarxa d'horts urbans (ubicació, cost econòmic, gestió dels projecte, convenis amb els propietaris del sòl, reglament de funcionament i altres qüestions que la Comissió considere oportunes) i haurà d'emetre un informe inicial, que posteriorment haurà de ser aprovat pel Ple.

3. Donar trasllat d'aquesta moció a la totalitat d'associacions i col·lectius de la població.”

Intervenciones:

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal): La propuesta plantea la creación de una comisión, ya que en el seno del Consejo Agrario Municipal se planteó esta cuestión hace mucho tiempo, pero se ha quedado parada. La red de huertos urbanos se ha creado en otros municipios y está dando buenos resultados. Manises tiene una cantidad considerable de terrenos tanto agrícolas no utilizados (70% de 1.000 hanegadas de suelo tradicional de huerta) como procedentes de actuaciones urbanísticas que se podrían repartir para la creación de una red de huertos urbanos por dos motivos; en primer lugar ofrece un beneficio social destacable en cuanto al tiempo libre y de carácter terapéutico y, en segundo, puede dar solución a personas que lo están pasando mal y de esta forma pueden garantizarse un mínimo de supervivencia.

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià): Nuestro grupo ya planteó esta cuestión en el Consell Agrari y entendemos que es fundamental la creación de una red de huertos urbanos. No obstante, nuestra organización, a través de la red de solidaridad popular está impulsando la creación de un huerto urbano en Manises, y sería lógico que el Ayuntamiento de Manises, que posee una mayor capacidad, pudiera hacerlo también. Por todo ello, estamos de acuerdo con la moción.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): Nuestro representante en el Consell Agrari ya realizó una propuesta en su seno y, por tanto, nos vamos a sumar a la propuesta formulada.

Sr. Juan Antonio Castillo (grupo Partido Popular): Voy a dirigirme al sr. Carles, quien ha firmado la proposición. Usted es miembro del Consell Agrari, y no acabo de entender la moción, cuando en el Consell Agrari están representados grupos políticos, agricultores, sindicatos y comunidad de regantes. En el seno del Consell se ha tratado esta cuestión y va a seguir tratándose. Yo, personalmente, he visitado huertos privados, alguno público (Aldaia), para llevar esas experiencias a Manises, para lo cual se necesitan medios técnicos y económicos. Esta cuestión debería tratarse en el Consell Agrari, por lo que pido la retirada de la proposición presentada, porque no tiene sentido votar sobre una cuestión sobre la que se está trabajando en el Consell Agrari. En alguna ocasión ya le he comentado personalmente que conseguir terrenos para huertos urbanos con destino a las personas más desfavorecidas es un reto personal y de la totalidad del Consell Agrari. Me parece humillante que se lleve a Pleno una moción sobre una cuestión que ya se



está estudiando en el Consell Agrari.

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Jesús Borrás: Retiraríamos la proposición si el tema se hubiera discutido en el Consell Agrari hace seis meses o un año y se viesen progresos. Pero esta cuestión se llevó a ese organismo hace dos años, no tenemos noticia de ninguna gestión, y existen terrenos que pudieran ser utilizados para esta finalidad. Habiendo pasado dos años sin que se nos informe de las actuaciones que se están llevando a cabo, traemos al Pleno esta proposición. Si el Pleno decide que sea el Consell Agrari, deberá ponerse las pilas. Pero si el Consell Agrari adopta decisiones y no se hace nada, se acaba la legislatura y nos quedamos sin huertos urbanos. Hay que ponerlo en marcha ya, y deseamos que sea el Pleno el que lo lleve hacia adelante, y no posponerlo a una nueva convocatoria del Consell Agrari, ya que sabe que existen ofertas de propietarios. Es cuestión de menearse. Por todo ello, no retiramos la proposición.

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida): Entendemos que es en el seno del Consell Agrari donde debe tratarse este tema, pero éste se reúne cuando se reúne, la legislatura pasa y la gente necesita trabajar en el campo. Cuando antes se pruebe mejor, y que el desarrollo lo lleve el Consell Agrari. Sr. Castillo, no se humille tan rápidamente, que solo quedan cuatro meses de legislatura y hay que aprobarlo ya.

Sr. Juan Carlos Santiago: En este tema, como en muchos otros, todos los grupos estamos de acuerdo. Las iniciativas pueden nacer desde una asociación de vecinos, otros colectivos o, en este caso, desde el Consell Agrari, pero donde asumen los compromisos es en el Pleno. El tema, aunque se haya tratado en el Consell Agrari, es aquí donde se ha de aprobar y la propuesta es clara. O tomamos la iniciativa o forzamos desde el Pleno para que se tome la iniciativa, porque es una cuestión de voluntad. Me parece increíble que, estando todos de acuerdo, continúe este tema en stand-by.

Sr. Juan Antonio Castillo (grupo Partido Popular): Efectivamente es una cuestión de voluntad, pero también de medios y recursos para conseguir lo que todos queremos. Pero no podemos aceptar la proposición porque es atentar contra el Consell Agrari, que es donde se ha de debatir esta cuestión. En septiembre se volverá a reunir y realizaremos cuantas cuestiones sean necesarias para conseguir algo positivo en esta cuestión en lo que queda de legislatura, si el tiempo y los recursos lo permiten. No es correcto traer un brindis al sol al Pleno para luego decir que gracias a APM se ha llevado a cabo. Por ello, votaremos en contra.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE MANISES SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS QUE, EN SU CASO, PROCEDIEREN DEL CASO EMARSA PARA COMPENSAR LA SUBIDA DE LA TASA TAMER

Vista la propuesta que, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, formula D. Juan Carlos Santiago Carretero, portavoz del grupo municipal Socialista PSOE-Manises, sobre destino de los fondos que, en su caso, procedieren del caso EMARSA para compensar la subida de la tasa TAMER, y que fue dictaminada en contra por la Comisión Informativa de Territorio y medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2014, por el portavoz del grupo proponente,



Ajuntament
de Manises

solicita se retire del orden del día la propuesta citada, no procediéndose al debate y votación de la misma.

13.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS “NOU D’OCTUBRE”

Por el grupo municipal Partido Popular se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta referenciada que, tras la previa declaración de urgencia de la misma por la unanimidad de las y los concejales presentes y el correspondiente debate, es sometida a votación, y el Pleno, por 14 votos a favor (correspondientes al grupo Partido Popular y APM-Compromís Municipal), 2 votos en contra (correspondientes al grupo Esquerra Unida del País Valencià), y 4 abstenciones (del grupo Socialista PSOE-Manises) acuerda estimar la iniciativa presentada, adoptando el acuerdo propuesto, que a continuación se transcribe.

Los Premis 9 d’Octubre-Ciutat de Manises se constituyeron por el Ayuntamiento con la finalidad de reconocer a los hombres, mujeres y/o entidades que se han caracterizado por su entrega, dedicación, apoyo e impulso en cualquiera de los aspectos políticos, sociales, festivos, laborales y artísticos de la ciudad de Manises.

Desde el Grupo Municipal Partido Popular queremos elevar al Pleno la propuesta de concesión del Premi 9 d’Octubre-Ciutat de Manises a D. Félix Gallego Gallego, a Doña Mari Carmen Hueso Sales, a La Clavaria de les Santes Escudelleres, Santas Justa y Rufina, Patronas de Manises, y al CEIP José García Planells, debido a los méritos que concurren en sus respectivas trayectorias, de los que a continuación se expone un breve resumen:

FÉLIX GALLEGO GALLEGO

Félix Gallego Gallego ha destacado por su indudable compromiso con las personas y con las familias más necesitadas de Manises, colaborando con Cáritas Interparroquial de Manises desde hace muchos años. También es de reconocer su vinculación con el mundo del deporte, dentro del Club de Tenis El Collao.

MARI CARMEN HUESO SALES

Mari Carmen Hueso Sales es una manisera que desde bien niña acompañaba a sus padres a las competiciones de tiro. Hoy en día tiene una excelente trayectoria deportiva, destacando el Campeonato de España de tiro a brazo en 1981 y el de tiro a vuelo en 1986, así como otros internacionales. Queremos reconocer su empeño en demostrar que el tiro no es sólo cosa de hombres, sus logros deportivos, su entrega, su esfuerzo y afán de superación, y llevar el nombre de Manises a lo más alto de esta disciplina deportiva.

LA CLAVARÍA DE LES SANTES ESCUDELLERES, SANTAS JUSTA Y RUFINA

La Clavaria de les Santes Escudelleres Santas Justa y Rufina es la encargada de hacer nuestras fiestas patronales, haciendo de la cerámica el eje vertebrador de las mismas. Además, son los encargados de que nuestra centenaria Cabalgata de la Cerámica sea un éxito y una tradición año tras año, y sea conocida internacionalmente.



Ajuntament
de Manises

CEIP JOSÉ GARCÍA PLANELLS

Con más de 50 años de existencia, desarrollando una labor educativa y formativa con miles de maniseros, aprovechado que este año cumple 50 años en la cual su denominación fue oficial como José García Planells.

Por las razones expuestas, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Manises la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Félix Gallego Gallego, a Mari Carmen Hueso Sales, a La Clavaria de les Santes Escudelleres Santas Justa y Rufina y al CEIP José García Planells, el Premi 9 d'Octubre para el año 2014 en su decimoctava edición.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los interesados

TERCERO.- Dar estos premios en acto público a celebrar en el Auditorio Germanias el próximo mes de octubre de 2014.

Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (grupo Esquerra Unida del País Valencià): El grupo considera que las propuestas son totalmente merecedoras de reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Manises. Asimismo, consideramos que el procedimiento llevado a cabo por el equipo de gobierno no es adecuado ni correcto. Llevamos solicitando durante toda la legislatura que se elabore un reglamento que regule la concesión de los premios que suponen la mayor distinción del Ayuntamiento de Manises. Tampoco nos parece correcto que se lancen propuestas de manera arbitraria en actos públicos sin haberlo debatido previamente en el seno de la Junta de Portavoces.

También nos parece increíble que en el último momento, *in voce*, se realice una propuesta adicional (CEIP José García Planells) de reconocimiento. Si esa es la seriedad que desean dar a los premios más importantes de Manises, allá ustedes. Les he escuchado en los Plenos en varias ocasiones el pavor que tienen cuando dicen que vamos a salir a la calle a hacer campaña electoral. Pues bien, hagan ustedes la campaña electoral que quieran con el “no” de Esquerra Unida, porque ese va a ser el sentido de nuestro voto.

Sr. Jesús Borrás (grupo APM-Compromís Municipal): Ya comentamos en la Junta de Portavoces que las declaraciones desafortunadas del Sr. Alcalde en la entrega de los premios àmfora d'or habían roto las reglas del juego, ya que hasta ahora estos premios se concedían previa deliberación en la Junta de Portavoces previa al Pleno correspondiente al mes de julio. Hasta el momento ningún partido había manifestado en un acto público cuál iba a ser su propuesta sobre estos premios, eso es lo que hizo el Sr. Alcalde en el auditorio Germanies y pensamos que el Alcalde debería disculparse ahora mismo. Ello además crea un problema, que es el desconcierto que se produjo entre los clavarios.

Además, ¿no podían habernos llamado para indicarnos que en la propuesta presentada se iba a añadir el centro escolar, o es que se les ha ocurrido ahora? Parece que no le dan valor al Premio:



lo digo allí, presento ahora otro...

No dan valor a los premios y hacen un uso demagógico y electoral de los mismos. Y si votamos a favor de la proposición es porque las personas y entidades propuestas se lo merecen. Nunca se ha hecho uso de las propuestas sino que se han llevado directamente a Junta de Portavoces.

Sr. Juan Carlos Santiago (grupo Socialista-PSOE Manises): Reitero lo ya dicho. No nos parece correcta la propuesta que realizó el Alcalde en el auditorio Germanies dirigiéndose de viva voz a los grupos municipales, cuando alguno de ellos no se encontraba en el acto. Debería habérsela comentado un día antes.

Reconociendo que todos los propuestos son merecedores del premio, reiteramos la necesidad de elaborar un reglamento que dé valor para Manises a esos premios. No obstante lo señalado, sí existe un reglamento al respecto, y comprobaremos si el mismo contempla que se puedan conceder mediante la presentación de una moción por un grupo político. Además, le invito a que retire la moción y tratemos esta cuestión en el mes de septiembre.

Sr. Francisco Gimeno (grupo Partido Popular): Podríamos retirar la moción en buena voluntad, pero no vamos a hacerlo. En septiembre no hay tiempo material para preparar el acto con las condiciones que requieren estos premios.

Los premios nou d'octubre se crean en el Pleno de 30 de septiembre de 1997 y en la proposición queda claro cuál es el espíritu y la filosofía de los mismos (se procede a la lectura del acuerdo citado). El grupo Popular presenta tres candidatos y posteriormente hemos entendido que habría de ampliarse al CEIP José García Planells. El hecho de que no figure en la proposición no es impedimento para su otorgamiento. No se lo concedimos cuando cumplió 50 años como centro y no se nos puede pasar inadvertido en el aniversario de su denominación como José García Planells.

No compartimos la noción que ustedes tienen de las mociones. No podemos perder el tiempo discutiendo si somos mediadores en la moción discutida anteriormente sobre Palestina o discutiendo cómo han de otorgarse estos premios. No es esta nuestra forma de actuar; nosotros presentamos cuatro candidaturas y ustedes voten en conciencia.

Se abre el segundo turno de intervenciones por la Alcaldía.

Sr. Manuel Gutiérrez: Queremos dejar bien claro que las personas y entidades propuestas son merecedoras del premio a otorgar pero consideramos que en el Pleno del año 1997 se estableció la instauración de estos premios y se ha de elaborar un reglamento sobre concesión de los mismos. Se nos ha estado diciendo incluso en alguna Junta de Portavoces que se estaba elaborando, y ahora resulta que con el mero acuerdo es suficiente. Los que han cambiado de opinión sin ustedes, no nosotros. No es el método correcto para otorgar estos premios. Por ello votamos en contra de una fórmula que no nos parece correcta y sobre la cual hemos estado pidiendo la elaboración de un reglamento desde el inicio de la legislatura.

Sr. Jesús Borrás: Sr. Gimeno, antes le he preguntado si alguna vez se ha dicho en algún acto público las propuestas de cada grupo o se han llevado directamente a Junta de Portavoces (inaudible). Antes había un consenso sobre el procedimiento a seguir. Se han roto las reglas del



Ajuntament
de Manises

juego. Respecto del reglamento, se ha de elaborar para esta y otras muchas cuestiones. En cuanto a la propuesta del CEIP José García Planells, nos la puede comunicar antes de entrar al Pleno, como han hecho en ocasiones para otros temas. Vamos a votar a favor por las personas premiadas a pesar del procedimiento seguido y esperamos que sea el último año que se obre de esta manera.

Sr. Juan Carlos Santiago: Reglamento sí o sí, debería estar puesto en marcha hace tiempo y no ha habido ninguna propuesta por el equipo de gobierno. Nos abstenemos porque no tenemos nada en contra de las personas y entidades premiadas.

Sr. Francisco Gimeno: Como desea el Sr. Alcalde contesta respecto a su actuación el día de la entrega de los premios àmfores d'or, este portavoz no tiene nada que añadir.

Sr. Alcalde: Es cierto que no ha sido la forma habitual de proponer premiados. Me decidí a hacer pública la propuesta el día de la entrega de les àmfores para reconocer el esfuerzo que realiza la Clavaría entregando dichos premios, organizando la cabalgata y manteniendo las tradiciones. No me tengo que disculpar porque no actué de mala fe con un fin político. Realicé no una imposición sino una propuesta con la que todos los grupos están de acuerdo, y la realicé como alcalde, que representa a la ciudad, no como miembro del grupo Popular, para revertir a la Clavaría la labor que realiza.

Considero que era el momento adecuado y solo cometí el error de no haber comentado mi intención a los grupos políticos con anterioridad al acto.

Nosotros no hemos roto las reglas del juego. Esquerra Unida ya indicó el año pasado que no iba a apoyar las propuestas que realizase el grupo Popular porque no existe reglamento para la concesión de estos premios. No se ha elaborado ninguna propuesta de reglamento por los grupos de la oposición. Nosotros consideramos que no es necesario realizar un reglamento para otorgar estos premios. Hemos analizado reglamentos de premios de varias entidades y al final llegamos a la conclusión de que hacer difícil lo fácil no tiene sentido, cuando no ha habido ningún problema para su otorgamiento entre los grupos políticos. La propuesta que realizó el PSOE para su creación fue muy clara. Si quieren reglamento, hagan una propuesta y llévenla a la próxima Comisión Informativa. Lo que más me duele es que no voten a favor de la propuesta por no haber redactado una propuesta de reglamento de concesión de estos premios cuando ustedes tampoco lo han hecho

La Sra M^a Isabel Miquel señala que el Sr. Borrás hace dos años propuso a Josep Camps en un Pleno para la concesión del premio nou d'octubre, y aquél responde que fue en el seno de una Junta de Portavoces para su nombramiento como hijo predilecto, y en el Pleno mencionó al Sr. Camps para ello, indicando que el mes que viene aportará el acta de la sesión plenaria.

14.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

Se retira, con el asentimiento de todos los grupos políticos, la declaración institucional en les Corts Valencianes sobre el conflicto palestino-israelí, al haber sido aprobada con anterioridad la propuesta presentada por el grupo Esquerra Unida del País Valencià sobre el mismo asunto.



15.- RUEGOS

Abierto el turno de ruegos por la Presidencia, se formulan los siguientes:

15.1. Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

- 1.- Rogamos que los paneles informativos de entrada a la localidad realizados con trencadís se arreglen, pues están muy deteriorados.
- 2.- Reiteramos que se solucionen los problemas existentes con las pasarelas del polígono
- 3.- En el paseo Joan Fuster hay una fuente ornamental y cuatro de agua que no funcionan. Quisiéramos que se solucionase esta cuestión porque juegan muchos niños.
- 4.- En el paso de peatones de Joanot Martorell y, en general, en todos, los pasos están colocados en las esquinas y mal señalizados, lo cual es un problema, dada la velocidad de los vehículos. Deberían señalizarse, bien en el suelo o mediante placas.
- 5.- En la calle santos Justo y Pastor todavía existe un cartel que indica “apeadero de Renfe”, por lo que se solicita su retirada.
- 6.- Rogamos que se realicen las gestiones oportunas para que las escaleras del metro de las tres paradas del municipio funcionen, pues alguna de ellas lleva estropeadas más de dos semanas. El Sr. José Antonio Castillo responde: Se han hecho gestiones ante la oficina del director gerente de FGV, que me remitió un escrito, y ante el director general de Transportes de la Conselleria. La información que me transmiten es que desde el pasado 10 de julio sean precintado varias escaleras, entre ella las tres de las estaciones del municipio de Manises, porque todas esas escaleras son de la misma marca, y han detectado un problema que puede afectar a la seguridad, señalando que solucionarán el problema lo antes posible.
- 7.- Entre las calles El Puig y Penyagolosa ha habido varios accidentes porque en un principio es de única dirección y después es de doble. Solicitamos que se realice una buena señalización o se mantenga de una única dirección toda la vía.

15.2. Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal APM-Compromís

El Sr. Jesús Borrás formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

- 1.- ¿En qué fecha se realizaron las gestiones ante FGV y la Conselleria para que se solucionase el problema de las escaleras del metro? El Sr. Castillo responde que sobre el día 18 ó 19 de julio. El Sr. Borrás manifiesta que se ha de hacer presión a este respecto y deberían haberse colocado paneles informativos explicando lo que ocurre.

La Sra. M^a Isabel Miquel contesta: He hablado con el jefe de Atención al Cliente de FGV y le he

solicitado que coloque fuera el mismo cartel que se encuentra en las escaleras, pero aún no lo han hecho. No obstante, le volveré a llamar porque me indicó que estaba a nuestra disposición. No es cierto lo que se dice acerca de que no van las escaleras porque el Ayuntamiento o la Generalitat no abonan su mantenimiento, ya que en el primer caso, no le corresponde, y en el segundo si fuera así tampoco irían las de Quart, por ejemplo.

2.- Hemos detectado que en la zona debajo de la calle Cervantes hemos detectado la práctica de botellón, incluso en días laborables, con ocasión de actuaciones musicales en la ciutat de l'oci i l'esport. Nos alegramos de que los grupos de rock puedan realizar conciertos, pero aunque se pusieron medidas hay que realizar un esfuerzo porque a la mañana siguiente, a la hora de la limpieza había mucha botella. Se ha de controlar la cuestión del botellón respecto de la gente joven en fiestas o en fallas, con independencia de que haya gente que ha criticado el hecho de hayan sido que tres días seguidos de música entre semana hasta las 3 de la mañana. Me preocupa ver a jóvenes de 12 ó 13 con bolsas de plástico en las que hay alcohol.

3.- Existe un poste de madera que sujeta una farola en la plaza de Miramar que está cortado. Solicito que se revise esta situación.

4.- Le solicito a la Sra. Miquel, respecto del escrito presentado por el Hospital de Manises sobre la bonificación del ICIO y sobre el cual dijo en el último Pleno que el mismo iba a ser pasado a los servicios jurídicos. Pues bien, cuando usted posea la información, le solicito me la transmita a la mayor rapidez.

5.- Le ruego a la Sra. Miquel que, respecto de unos comentarios que ha realizado antes utilizando términos como judicializar, libelo, sucia, rastrera, etc., si usted considera que el documento que hemos sacado es motivo de ello, vaya al juez y nos denuncie. Si lo hace me alegraré, porque ante el juez dejaremos las cosas claras. Le rogaría que mida determinados comentarios que realiza.

Nosotros damos la cara, sacamos un documento y lo repartimos para todo el mundo, pero usted delante de determinadas personas ha realizado comentarios sobre los que le solicito sea más respetuosa con la familia de alguien. Si me tiene que faltar al respeto, me lo falta a mí, y no a mi madre.

La Sra. M^a Isabel Miquel contesta: Respecto de ir al juez, estamos en ello. Por otro lado, yo no he faltado el respeto a nadie, y quien tiene que cuidarse lo que dice es usted, porque va por las asociaciones haciendo manifestaciones que usted sabe que son falsas. Si yo le tengo que decir algo, se lo digo a la cara a usted y a todo el mundo.

Sr. Jesús Borrás: Tranquilícese, que la veo muy nerviosa hoy.

Sr. Alcalde: No está nerviosa, sino indignada. Pero ya que ha sacado la cuestión, le voy a responder. Es cierto lo que ha señalado la Sra. Miquel sobre su documento, que estamos en ello. Solo puedo calificar el mismo de mentiroso, y por tanto también son mentirosos quienes lo hacen. Sé que resulta duro decirlo, pero hoy ya es la segunda vez que hemos de decir a alguien que miente. Hoy mismo he estado en la EMSHI con su interventor, gerente y presidente para que si surgía el debate no pudiera equivocarme en nada. El documento señala que la EMSHI ha solicitado un préstamo de 15 millones para cubrir el saqueo. Eso es mentira. No ha solicitado ningún préstamo según informaciones del Interventor.



El documento también señala que el saqueo lo pagamos entre todos a través de la subida del canon de saneamiento. También es falso, porque dicho canon sufraga el mantenimiento de las depuradoras. Son dos administraciones distintas la EMSHI y la Generalitat que, a través de la EPSAR, gestiona dichas depuradoras. Del canon no va cantidad alguna a la EMSHI, pues su fuente de ingresos es exclusivamente la venta de agua en alta. Además el agujero que Emarsa haya provocado a la EMSHI no ha repercutido en el recibo del agua, que se mantuvo invariable en 2012 y 2013, y ha bajado un 5,60% este año. Ni la tasa TAMER se puede mezclar con el tratamiento de aguas residuales, ni a través del canon de saneamiento se ha tapado el agujero contable, que ha sido sufragado por la EMSHI y la EPSAR en las partes que a cada una les correspondía.

Por todo ello, solicito disculpas al Sr. Borrás por el documento difundido al ser falso.

Sr. Jesús Borrás: El documento no es falso, y si me hace la pregunta le contestaré trayendo al próximo Pleno la información correspondiente o puede comprobarla en mi despacho.

Sr. Alcalde: No nos gusta judicializar la política, pero nos habremos de ver en los tribunales porque nos hemos de defender ante mentiras e insinuaciones que habrá de explicar.

El Sr. Manuel Gutiérrez (casi inaudible) manifiesta su disconformidad por la forma de ordenar el presente debate desde la Alcaldía.

6.- Solicito se proceda a mejorar la limpieza de la zona de pic-nic de l'assut de Tormos, ya que aunque se limpia regularmente, existe un vertedero que es necesario proceder a su recogida.

15.3. Preguntas que formula el portavoz del grupo Socialista-PSOE Manises

El Sr. Juan Carlos Santiago formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

1.-Reitero lo señalado sobre el estado de las fuentes, en especial las situadas en el parque Alameda Park, las cuales comprobé personalmente que no funcionan. Además de ellas, las del passeig de l'Horta están abandonadas hace muchos años y tampoco funcionan las del parque Manuel Segrelles. Hace mucho calor, los niños juegan y rogaría al Sr. Gimeno que a la mayor brevedad se pusieran en marcha.

2.- En la plaza Vicente Barberá existe una valla metálica que protege un jardín que está suelta. Solicito que acudan los servicios municipales a fijarla o a retirarla.

3.- Este tema aunque es recurrente, volvemos a solicitar se solucione el tema de las marquesinas de los autobuses.

4.- Solicitamos se mejore la señalización, a nuestro juicio deficiente, de la rotonda junto al ambulatorio, para indicar qué vehículo posee la preferencia.

5.- En el auditorio inacabado, en la parte superior del parking, existe una antena de televisión atada a un puntal de obras que a su vez está fijada por piedras. Solicito los servicios municipales acudan a ver el estado en que se encuentra.



6.- Recientemente se celebró el certamen de bandas, en el que l'Artística quedó en segunda posición. Desde aquí felicitamos a la misma y rogamos al ayuntamiento, si no lo ha realizado ya que le transmita la felicitación.

Responde el Sr. Alcalde: No solo le transmitimos nuestra felicitación sino que yo estuve todo el día con ellos acompañándoles hasta las 12 de la noche como es mi obligación. Estamos muy contentos y apoyamos a la entidad no solo por el premio sino por la labor educadora que realiza todos los días y ser un estandarte de la ciudad de Manises allí donde va.

Sra. Pilar Bastante (casi inaudible): Nosotros estuvimos también en la actuación y después de las 12 de la noche.

16.- PREGUNTAS

Abierto por la Presidencia el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

16.1. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cabe la posibilidad de que se coloque el paso de peatones que falta en el cruce entre las calles santos Justo y Pastor, y Cueva Santa?
- 2.- Ya señalamos en el Pleno anterior que había habido problemas de pulgas cercanos a los colegios ¿Se ha llevado alguna actuación? Responde el Sr. Alfredo Soler que no tuvieron aviso al respecto.
- 3.- ¿Se ha solucionado el problema del carril bici en la avenida Rosas?
- 4.- ¿Hay alguna solución para la fuente rota junto a la residencia de la tercera edad en la calle Buñol?
- 5.- ¿Ha existido algún problema en el paso de peatones entre la calle santos Justo y Pastor, y Ferrandis Luna, ya que lleva arreglándose muchos días? El Sr. Francisco Gimeno responde que esa obra la está acometiendo la brigada municipal, y van al ritmo que le puede imprimir un albañil y dos peones aunque trabajen al 100%. No obstante, está a punto de terminarse.

16.2. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal APM Compromís.

El Sr. Jesús Borrás formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

- 1.- Dirigida a la Sra. Miquel, pregunta si al igual que el Sr. Bustamante respecto de las subvenciones a clubes deportivos consensuó los criterios de reparto entre ellos, se van a elaborar criterios de reparto de las subvenciones a entidades culturales o de fiestas. A veces se otorga la misma cantidad, con independencia de la importancia de las asociaciones y los criterios de



concesión de subvenciones no están claros. ¿Van a realizarse bases para la concesión de subvenciones en este próximo presupuesto? La Sra. Miquel responde que lo está estudiando.

2.- En noviembre de 2012 se aprobó una moción institucional para la creación de un comedor social. ¿Qué gestiones se han realizado al respecto? La Sra. Noemí Martínez contesta que, tal y como señaló en la Comisión Informativa, están procediendo a tratar esta cuestión con las familias para satisfacer esta básica necesidad. El Sr. Jesús Borrás solicita información de las gestiones llevadas a cabo, a lo que no tiene ningún inconveniente la sra. Noemí Martínez.

(Corte en la grabación, se transcriben las dos siguientes preguntas según las notas tomadas por el sr. secretario durante la celebración de la sesión)

3.- ¿Qué uso se le da al parking situado en “Les Simetes”? Han existido quejas de que entidades festivas lo utilizan hasta altas horas de la noche.

4.- ¿Cuál es la situación de conservación de los solares en Manises y, en especial, los incluidos en el PAI d’Obradors? Solicita informe por escrito de las gestiones realizadas.

5.- ¿Qué sistema de depuración de aguas se sigue en las fuentes públicas?, reiterando una cuestión ya planteada.

6.- En el tramo final de la calle Constitución se pintó una rotonda en la calzada, cuando lo que hace falta es un paso de peatones. Ya lo advirtió hace dos años.

16.3. Preguntas que formula el concejal del grupo Socialista-PSOE Manises Ángel Gutiérrez

El Sr. Ángel Gutiérrez formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

1.- ¿Existe algún acuerdo plenario en relación a los vados en los polígonos industriales? porque algunas empresas poseen vados en la puerta y otras no Si son necesarios, hay muchas empresas que no disponen de vado, y si no es necesario, algunas empresas están realizando un gasto que se pueden evitar. El Sr. Gimeno responde que consultará el archivo y le contestará.

2.- ¿Por qué, si el Sr. Presidente de la Diputación Provincial está instando a que todos los municipios de la provincia dispongan de red wi-fi, en este ayuntamiento solo la pueden utilizar los miembros del equipo de gobierno y alguno de sus asesores? Es sorprendente que no puedan disponer de la misma el resto de miembros de la corporación. La Sra. M^a Isabel Miquel responde que lo que es sorprendente es que vuelva a plantear esta cuestión cuando ya lo ha hecho por dos ocasiones en la comisión informativa y se le ha contestado que la red wi-fi no es una red pública sino del propio ayuntamiento. Por tanto, solo pueden tener acceso los equipos municipales, no los que viene de fuera, siendo una cuestión de la Junta de Seguridad. El Sr. Gutiérrez se pregunta si los miembros de la corporación son gente que viene de fuera, quedándole clara la respuesta de la concejala.

3.- ¿El Ayuntamiento de Manises está adherido a la red de huertos urbanos que patrocina la Diputación provincial? El Sr. Juan Antonio Castillo responde que no le consta.



Ajuntament
de Manises

4.- Al respecto de la proposición del grupo APM-Compromís ya tratada en la sesión, y que el equipo de gobierno no considera necesaria porque está todo correcto, se pregunta que si es así por qué ha estado el Ayuntamiento de Manises 22 años sin inventario municipal de bienes, cuando la ley señala que se ha de rectificar anualmente y revisar cada vez que se renueva la corporación.

El problema que tiene este concejal, continúa, es que no tiene conocimiento de los bienes municipales que ha estado manejando el equipo de gobierno, porque no ha habido en 22 años un documento anual relativo al inventario de bienes.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Gutiérrez el reconocimiento de la gestión realizada, porque si el Ayuntamiento ha estado sin inventario durante 22 años, siete de los mismos corresponde a gestión del PSOE. El Sr. Ángel Gutiérrez responde que el Sr. Alcalde acaba de reconocer que ha estado incumpliendo la ley durante 15 años, y si la han cumplido ha sido a petición del grupo Socialista.

5.- ¿Se ha dictado la sentencia sobre el caso Emarsa?, ya que el Sr. Alcalde a lo largo de la sesión ha hablado del saqueo de Emarsa, cuando tendría que haber añadido el carácter de presunto, pero el Sr. Alcalde sabrá por qué lo dice. El Sr. Alcalde responde que se ha limitado a leer con carácter riguroso el documento elaborado por APM, que habla de saqueo de Emarsa.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 16 horas y 30 minutos.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL, por
sustitución según Resolución
2014/2156 de fecha 11 de julio

Francisco M. Izquierdo Moreno

Manuel Bartual Giménez